

A partir de ahora, los megacampos pagarán más impuestos, con lo que el Estado recaudará 320 millones de dólares adicionales. Una parte de

estos recursos será destinada a la refundación de la estatal petrolera. El nuevo régimen tributario es transitorio, se harán auditorías.

# San Alberto y Sábalo tributarán el 82%

Los megacampos San Alberto y San Antonio (pozo Sábalo), de propiedad de las compañías petroleras, Total y Repsol YPF, deberán pagar un impuesto del 82 por ciento a favor del Estado por la explotación de gas y petróleo. Con esta decisión, el Poder Ejecutivo espera recibir 320 millones de dólares adicionales para el siguiente año.

Andina (Repsol) tiene el 50 por ciento de la propiedad accionaria, Petrobras el 35 por ciento y Total el 15 por ciento. La brasileña es operadora de los dos campos y acusó al Gobierno de haber sumido una decisión unilateral.

El artículo 4 del decreto nacionalizador establece que para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, deberán pagar tributos del 82 por ciento. San Alberto y Sábalo reúnen esos requisitos.

La medida será transitoria hasta que el Ejecutivo determine un régimen fiscal definitivo para las empresas, una vez que conozcan las auditorías respecto de las operaciones de cada compañía.

Esa recaudación aumentará y afectará a los campos medianos y los pequeños, los cuales tienen un promedio menor a los 100 millones de pies cúbicos diarios de producción de gas.

El 70 por ciento de la producción de los hidrocarburos del país se encuentra en los campos grandes de hidrocarburos, precisamente en estos dos.

**CAMBIOS NORMATIVOS**  
El vicepresidente de la República, Álvaro García Linares, explicó con la Ley 1689 de Hidrocarburos, promulgada por Gonzalo

Sánchez de Lozada, el Estado percibía en total 140 millones de dólares por año.

Ese monto subió el año pasado a 460 millones de dólares con la promulgación de la Ley 3058 que está vigente.

Ahora, con la nacionalización los ingresos por hidrocarburos subirán a 780 millones de dólares para el próximo año, según precisó el Vicepresidente.

Hasta diciembre de 2005, Petrobras produjo un promedio anual de 20.342 barriles de petróleo y aproximadamente 691 millones de pies cúbicos diarios de gas natural, según datos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

### NUEVOS FONDOS PARA YPFB

La Ley 3058 de Hidrocarburos establece, asimismo, que las empresas deben pagar el 32 por ciento por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y un 18 por ciento de regalías por la producción del recurso natural. En total los ingresos para el país llegan al 50 por ciento.

En cambio, ahora, el decreto de nacionalización establece que el Estado boliviano se quedará con el 82 por ciento de los ingresos y que el 18 por ciento restante irá en beneficio de las empresas para que puedan cubrir sus costos de operación y amortizar sus inversiones.

De acuerdo con la norma, del 82 por ciento que ingrese desde hoy al Estado, un 32 por ciento será destinado al IDH; un 18 por ciento a las regalías y 32 por ciento adicional se entregará a YPFB, para que coadyuve en su etapa de refundación.

Con Gonzalo Sánchez de Lozada, con Hugo Banzer y Jorge Quiroga era al revés, los extranjeros se llevaban el 82 por

## Los tributos petroleros



### Conceptos de los impuestos establecidos en la Ley 843

- Directos**  
**IVA:** Impuesto al Valor Agregado  
**IEHD:** Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados
- Indirectos**  
**IUE:** Impuesto a las Utilidades de las Empresas  
**IT:** Impuesto a las transacciones  
**RC-IVA:** Régimen Complementario-Impuesto al Valor Agregado en el sector de los hidrocarburos
- Montos:**  
**IVA = 13 %**  
**IUE = 25 %**  
**IT = 3 %**  
 Impuesto por las remesas al exterior: 12,5 % del valor remitido.

FUENTE: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### Nueva Ley de Hidrocarburos promulgada por el Congreso

**18%** de regalías (no hay campos nuevos ni viejos)  
**32%** de IDH

Además en la cadena, Exploración, producción, refinación, transporte y comercialización deben pagar:

- IVA
- RC-IVA
- IT
- IUE
- IEHD

\*Los impuestos según el MAS son ex creditables

### Régimen tributario de Nacionalización

- 1. Campos grandes**  
(producen más de 100 millones de pies cúbicos por día)  
 82 por ciento:  
 -18% de regalías y participaciones  
 - 32% de IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos)  
 - 32% participación adicional para YPFB  
 18 por ciento para las compañías
- 2. Campos medianos y pequeños**  
(producen menos de 100 millones de pies cúbicos por día)  
 -18% de regalías y participaciones  
 - 32% de IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos)

## TEMEN UNA FUGA DE INVERSIONES

En un análisis preliminar, el ex ministro de Hidrocarburos Mauricio Medinacelli aseguró que el aumento fiscal a las petroleras que operan en los megacampos ahuyentará las inversiones en el país. "Es un efecto lógico. Más carga fiscal, menos inversión".

El experto sostuvo que para evitar malas interpretaciones el Gobierno debe explicar cómo aplicará la medida y en qué tiempos.

Por su parte, Guillermo Torres, ex titular del Ministerio de Hidrocarburos durante el Gobierno de Carlos Mesa, explicó que afectará la situación económica de las empresas si es que se aplica un régimen tributario que les impida recuperar sus ganancias.

El decreto de nacionalización establece que, de forma transitoria, los megacampos de

hidrocarburos que llegaron a producir más de 100 millones de pies cúbicos de gas natural por día durante el año pasado tendrán que pagar el 82 por ciento de sus ingresos al Estado y quedarse con el restante 18 por ciento.

El ex superintendente de Hidrocarburos Carlos Miranda también consideró que el asunto es demasiado delicado. Por eso indicó que estudiará el documento antes de emitir cualquier declaración.

El año pasado, cuando se discutía el aumento fiscal a las petroleras, el entonces gerente de Comunicación de la Cámara Boliviana de los Hidrocarburos (CBH), Carlos Alberto López, insistió en que el 50 por ciento de ingresos (32 de IDH y 18 de regalías) no era viable para la inversión, sobre todo de los campos pequeños.

ciento y el Estado se quedaba con el 18 por ciento.

Hoy la tortilla se ha volcado, el 82 por ciento es de nosotros, esto generará para el Estado boliviano, para nosotros, para nuestros hijos, para nuestros empleos, 320 millones de dólares adicionales en el siguiente año", recalcó el Vicepresidente de la República a la muchedumbre que se congregó en la plaza Murillo para la conmemoración del Día Internacional del Trabajo.

## INVARIABLES

- ▶ **En varios campos petroleros** se mantendrá el 50 por ciento de pago por la producción.
- ▶ **Los megacampos Margarita y Río Grande (Repsol)** no modificarán su régimen.
- ▶ **Margarita** produjo un promedio de 65 millones de pies cúbicos por día en 2005.
- ▶ **La Peña**, los Saucos, Guairuy, Sirari, Vibora y Yapacani, de la petrolera Andina no cambian.
- ▶ **Bulo Bulo**, Carrasco, Los Cusis, Kanata y Vuelta Grande, de Chaco tampoco suben.
- ▶ **Surubí**, Monteagudo y Paloma permanecen con el mismo sistema.